



Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 3700,
FECHA: 16 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016. -
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- 6.- La solicitud con fecha 13.11.2017 del coordinador SEP y PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la oficina administración central contar con un escritorio para el correcto trabajo del coordinador Ley SEP y PIE y una biblioteca modular para el resguardo y orden de la documentación correspondiente a la oficina.
- 2.- Que, el proveedor **HECTOR DANIEL PRADENAS HENRIQUEZ** Rut N° 8.178.389-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, un escritorio para el correcto trabajo del coordinador Ley SEP y una biblioteca modular para el resguardo y orden de la documentación correspondiente a la oficina administración central, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **HECTOR DANIEL PRADENAS HENRIQUEZ** Rut N° 8.178.389-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 562.000) iva incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.29.04.000 mobiliario y otros" por un monto de \$ 562.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)



CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM (S)
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL